

**Pregunta con solicitud de respuesta escrita E-000875/2024  
a la Comisión**

Artículo 138 del Reglamento interno

**Jordi Cañas** (Renew)

Asunto: Etiquetaje engañoso de frutos rojos provenientes de Marruecos

Este miércoles 13 de marzo, la Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos (COAG) de Andalucía ha denunciado que un entramado de empresas españolas y francesas está poniendo en peligro la reputación de la marca de frutos rojos de Huelva, ya que importan productos de Marruecos y los reetiquetan como producto originario de la provincia española. Las empresas se aprovechan del descontrol de importaciones en la frontera entre España y Marruecos para hacer entrar productos sin etiquetar a Europa con la intención de etiquetarlos en Huelva y así falsificar el origen del producto, estafando al consumidor y dificultando la trazabilidad del producto.<sup>1</sup>

Ante las preocupantes revelaciones, se plantea un desafío significativo en términos de integridad del mercado único y la protección de los consumidores. Considerando que la Directiva 2005/29/CE<sup>2</sup> de la Unión Europea prohíbe las prácticas comerciales desleales y engañosas, es esencial asegurar la transparencia en todas las etapas de la cadena de suministro.

Ante esta situación:

¿Qué medidas específicas está considerando la Comisión Europea para evitar este tipo de fraude en el etiquetado de los productos y garantizar la trazabilidad de los productos comercializados en el mercado único y la protección de todos los consumidores europeos?

Presentación: 21.3.2024

---

<sup>1</sup> [okdiario.com/andalucia/coag-alerta-entramado-empresas-que-trae-frutos-rojos-marruecos-reetiqueta-huelva-12524094](https://okdiario.com/andalucia/coag-alerta-entramado-empresas-que-trae-frutos-rojos-marruecos-reetiqueta-huelva-12524094)

<sup>2</sup> <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=celex%3A32005L0029>